



EL SUSCRITO PROFESIONAL UNIVERSITARIO
ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

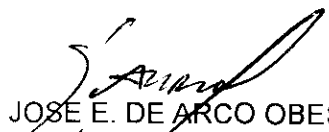
INFORMA:

Al señor MOHAMMAD AUDETH MUSTAFA, que se profirió respuesta dentro del trámite de atención de la siguiente denuncia:

No. de oficio y fecha	Radicación denuncia	Hechos Denunciados	Tipo de Respuesta	
			De Trámite	De Fondo
110- PC-00000244 del 29/01/2016	3270 -2016	Denuncia por presunto detrimento al erario público al no adelantarse por parte de la empresa Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. las acciones necesarias para procurar la devolución de los recursos que le fueran cancelados al CONSORCIO SIMITI 2011, en razón de haberse declarado el incumplimiento del contrato No. AB-OC-003-2011, celebrado para la "Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Simití, Bolívar".	X	

El presente aviso se fija en un lugar visible y público de la Contraloría Departamental de Bolívar, siendo las 8:00 a.m. del día 01 de febrero de 2016, por un término de cinco (5) días hábiles, transcurridos los cuales se desfijará y copia del mismo reposará en el expediente correspondiente de la denuncia. Igualmente se publica en la página Web de la entidad www.contraloriadebolivar.gov.co

Contra la decisión comunicada a través del presente aviso no procede ningún recurso.


JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana

El presente aviso se desfija siendo las 5:00 p.m. del día 05 de febrero de 2016

JOSE E. DE ARCO OBESO
P.U. Área de Participación Ciudadana



CONTRALORÍA
DEPARTAMENTAL DE BOLÍVAR

«Vigilancia para una Gestión Pública Transparente»

Cartagena de Indias, 29 de enero de 2016

No. 110 – PC 0000244
Al contestar cite este número

Señor:

MOHAMMAD AUDEH MUSTAFA
Barranquilla

Asunto: Respuesta de trámite a denuncia radicada en esta entidad con el No. 3270 de 2016

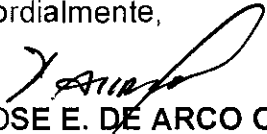
Respetado señor:

En atención al asunto de la referencia, les informo que en fecha 18/12/2016 se ha recibido su denuncia por presunto detrimento al erario público al no adelantarse por parte de la empresa Aguas de Bolívar S.A. E.S.P. las acciones necesarias para procurar la devolución de los recursos que le fueran cancelados al CONSORCIO SIMITI 2011, en razón de haberse declarado el incumplimiento del contrato No. AB-OC-003-2011, celebrado para la "Optimización del sistema de acueducto del Municipio de Simití, Bolívar".

Al respecto le comunicamos que su denuncia fue radicada con el No. 3270 - 2016, la cual fue sometida a consideración del Comité de Participación Ciudadana de acuerdo al procedimiento establecido en la Resolución 00115 de 11 de febrero de 2014 de esta entidad, quien determinó atenderla a través del Área de Responsabilidad Fiscal de esta Contraloría.

Una vez se produzca el informe de la actuación por parte del área asignadas se le enviará respuesta de fondo con los resultados obtenidos.

Cordialmente,


JOSE E. DE ARCO OBESO
Profesional Universitario
Area de Participación Ciudadana